

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	ALBEIRO MOLINA MEJIA								
NIT:	98601555			TELEFONO:	3142888946				
CONTRATANTE:	IVAN DARIO VALENCIA LONJONO								
NIT:	15349-298			TELEFONO:	3122937295				
DIRECCION:	CNA 72 # 25B-46 MED			EMAIL:					
NOMBRE R/L				CC					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo de origen un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO	NIT								
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA:	SV0032		MODELO:	2012		MARCA	NISSAN	
	No INTERNO	P87		CLASE:			# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	27		MES	MAYO		AÑO	2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	28		MES	MAYO		AÑO	2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____								
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL				
					ARTICULO SI NO Y AN				
					VALOR REST \$				
					FECHA PAGO DIA MES AÑO				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuera de mayor caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (P / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado con la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato en sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN					HORA SALIDA		
	DESTINO	BARBOSA - VICEVERSA					HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	IVAN VALENCIA			CC	15349298		TELEFONO	3122937295
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con versiones suministradas por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año			
ALBEIRO MOLINA					IVAN VALENCIA				
CC 98.601.555 TRANSPORTADOR					CC 15349298 CONTRATANTE				